

Bogotá, DC, lunes, 07 de abril de 2025

Peticionario/a

**Anónimo**

(Publicar en página web)

Asunto: Remisión del oficio No. 11252000942 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – Regional Soacha, con radicado ANLA 20256200317222 del 21 de marzo de 2025. Derecho de petición relacionado con explotación minera a cielo abierto en el municipio de Soacha, Cundinamarca. Respuesta al traslado con radicado ANLA 20252300122301 del 28 de febrero de 2025.

Expedientes: 15DPE3458-00-2025, 15DPE2275-00-2025

Respetado/a Peticionario/a:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - Dirección Regional de Soacha, remite respuesta a su petición trasladada mediante radicado ANLA 20252300122301 del 28 de febrero de 2025.

En atención a la misma, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación y procede a remitir la respuesta de la CAR – Cundinamarca, para su conocimiento y sus fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); Correo Electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)**; Buzón de – **PQRSD** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA , **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS



Copia para:  
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca  
[sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

Anexos: Radicado ANLA 20256200317222 del 21 de marzo de 2025

**Publicar en página web ANLA**

Medio de Envío: Elija un elemento.



MARIA TERESA URREA BOJACA  
CONTRATISTA



DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE3458-00-2025, 15DPE2275-00-2025

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



Soacha,

CAR 21/03/2025 11:39  
Al Contestar cite este No.: **11252000942**  
Origen: Dirección Regional Soacha  
Destino: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS  
Anexos: Fol: 2

Señora  
MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS  
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA  
Tel: 6012540111  
Carrera 13A # 34 - 72  
licencias@anla.gov.co  
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251024455: Radicado 20252300122301 de 2025-02-28T11:46:54Z

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que con ocasión al asunto de la referencia, radicada bajo el número 20251024455 del 01 de marzo de 2024, me permito informar que ya se realizó visita Técnica el día 19 de marzo del 2025 y se encuentra en proceso de trámite del informe, dada la complejidad del asunto, le comunico que se emitirá respuesta de fondo conforme a los términos establecidos en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Por último, no sobra agradecerle su colaboración y preocupación por la defensa del medio ambiente y de los recursos naturales, patrimonio común a todos.

Cualquier aclaración o información adicional gustosamente la brindaremos.

Atentamente,



CO18/8575 CO18/8576 CO22/962969 CO20/962402 CO20/962403 CO20/962353  
Soacha Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 000 Correo electrónico: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)



**CESAR AUGUSTO RICO MAYORGA**  
Director Regional soacha

Respuesta a: 20251024455 del 01/03/2025

Elaboró: Julian David Torres Rodriguez / DRSOA



Soacha Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 000 Correo electrónico: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación